

Impactos y riesgos de la **RECONVERSION MONETARIA**



Econ. Alfredo Gordon

REFORMA MONETARIA :



“ Es un plan que busca estabilizar y recuperar la confianza en la moneda a través del diseño e implementación de una política económica sustentable desde los ámbitos fiscal, monetario y cambiario ”



RECONVERSION MONETARIA :

Medida de política económica mediante la cual se pretende simplificar la comprensión, uso y manejo del dinero nacional al reexpresarlo en una nueva escala equivalente. En el caso de Venezuela, además, forma parte de una política mas general del gobierno nacional y el banco central, de crecimiento de la economía, desarrollo socio-económico del país y fortalecimiento del bolívar.

REDENOMINACION MONETARIA :

Cambio del nombre del numerario (Billetes y Monedas)



SUSTITUCION MONETARIA :

Reemplazo de una moneda por otra (por ejemplo: dolarización)

MODIFICACION DEL CONO MONETARIO:

Alteración del numero o denominación del conjunto de monedas y billetes en circulación

ANTECEDENTES DE LA RECONVERSION MONETARIA EN VENEZUELA



En 1996 y en 2001, se produjeron los primeros intentos para realizar una "Reforma Monetaria". Siendo rechazada por el BCV, por cuanto se consideró que había una inflación crónica y no existía estabilidad macroeconómica.

El 11/11/2004 se produce una primera propuesta de "Reforma Monetaria", la cual fue congelada; ya para el 10/08/2006 surge una segunda propuesta de "Reforma Monetaria" y aumenta la presión contra el instituto emisor.

El 06/03/2007 nace el Decreto Ley de Reconversión Monetaria, el cambio conceptual obedeció a que el BCV entendía que de lo que se trataba exclusivamente era de quitarle tres ceros al bolívar.



A partir del 1 de enero del 2008 se le van a quitar tres ceros al dinero actual: Es lo mismo que decir que a partir de esa fecha, todo lo que tiene que ver con la economía: precio de bienes y servicios, sueldos y salarios, monedas y billetes, cuentas bancarias y otros instrumentos financieros, pensiones, impuestos, deudas, alquileres, entre otros, se expresaran en cantidades actuales divididas entre mil. Implica que las magnitudes que se manejan hoy en día serán reducidas a una menor escala.

ALGUNAS EXPERIENCIAS...



ARGENTINA

- 1970 – Unidad monetaria *EL PESO*, se le eliminan dos ceros y pasó a denominarse *PESO LEY*.
- 1983 – Trece años después, se le eliminan cuatro ceros y pasa a llamarse *PESO ARGENTINO*.
- 1984 – Se le eliminan tres ceros y pasó a llamarse *AUSTRAL*.
- 1992- Se eliminan cuatro ceros y ahora se llama *PESO CONVERTIBLE*.

EN RESUMEN: En 22 años, se eliminaron 13 ceros y sin embargo, la inflación alcanzó en promedio 3000%, para esos años.

BRASIL



- **1967** – Unidad monetaria *EL CRUCEIRO*, le eliminan tres ceros y, adopta el nombre *CRUCEIRO NUEVO*.
- **1986** – Se eliminan tres ceros y cambia el nombre a *CRUZADO*.
- **1989** – Se le eliminan tres ceros y pasa a llamarse *NUEVO CRUZADO*.
- **1992** - Se retoma el nombre de *CRUCEIRO*.
- **1993** - Se eliminan tres ceros y ahora se llama *CRUCEIRO REAL*.
- **1994** – Se adopta el nombre de *REAL*.

EN RESUMEN: Un REAL de 1994 representaba 27.5 billones de CRUCEIROS de 1967, tampoco la eliminación recurrente de ceros de la moneda pudo abatir la inflación, que para esos años superaba el 2700%.

NUEVO CONO MONETARIO



MONEDAS

Bolívar fuerte	Equivalencia
1 Bs.F.	1.000 Bs.
Céntimos	Equivalencia
0,5	500 Bs.
0,25	No hay equivalencia
0,125	No hay equivalencia
0,10	100 Bs.
0,05	50 Bs.
0,01	10 Bs.

BILLETES

Bolívar fuerte	Equivalencia
100 Bs.F.	No hay equivalencia
50 Bs.F.	50.000 Bs.
20 Bs.F.	20.000 Bs.
10 Bs.F.	10.000 Bs.
5 Bs.F.	5.000 Bs.
2 Bs.F.	2.000 Bs.



La nueva unidad se llamara "bolivar", pero para distinguirla de nuestra unidad actual, durante un periodo transitorio a la palabra "bolivar" se le añadirá el adjetivo "fuerte", para quedar "bolivar fuerte "

Cuando las monedas y billetes que se usan hoy en día hayan dejado de existir y el publico se haya familiarizado con la nueva unidad, al dinero se le denominara nuevamente "bolivar"

El 1 de enero de 2008 comenzará a circular la nueva unidad monetaria, pero tres meses antes, 1 de octubre de 2007, todos los importes monetarios se expresaran simultáneamente en bolívares y en bolívares fuertes, para ir acostumbrando al publico. Durante estos tres meses previos a la entrada en vigor de la reconversión, se seguirán usando monedas y billetes actuales

CRONOGRAMA DE LA RECONVERSION MONETARIA :



Decreto ley de reconversión monetaria

Publicación de precios en bolívares actuales y bolívares fuertes

•Entrada en circulación de los bolívares fuertes
•Inicio del canje de monedas y billetes en bancos públicos y privados

Se mantiene el canje de monedas y billetes en bancos públicos y privados

El BCV continuara con el canje el tiempo necesario

TRANSICION

6 marzo 2007

1 octubre 2007

1 enero 2008



IMPACTOS DE LA RECONVERSION MONETARIA :



a) Facilitara la comprensión de cantidades muy grandes de dinero. Por ejemplo, es mas sencillo entender el significado de un millón y medio, que de mil quinientos millones de bolívars.

Simplificara los cálculos aritméticos de importes denominados en moneda nacional. Es mas fácil dividir 20 entre 5, que 20.000 entre 5.000.

b) Facilitara las transacciones en dinero. Es mas fácil pagar con 5 o 10 bolívars fuertes que con 5.000 o 10.000 bolívars.

c) Lograra un empleo mas eficiente de los sistemas de cómputos y registro contable. Quien utilice exclusivamente bolívars fuertes se ahorrara tres dígitos, o tres ceros.



- d) Incrementara la seguridad de las personas en el manejo de billetes y monedas.
- e) Impactara a los estados financieros correspondientes a ejercicios concluidos antes del 1 de Enero del 2008, cuya aprobación se efectuó con posterioridad a esa fecha, deben ser re-expresados en **bolívar fuerte**.
- f) Impactara el pago de cheques con fecha previa a enero del 2008, el banco lo cancelara realizando la conversión de moneda. Limitando el cobro de cheques emitidos durante el 2007 hasta el 31 de enero del 2008. Posteriormente solo se canjeara por taquillas del mismo banco.
- g) Pago de cheque con fecha posterior a enero del 2008 solo se hará con la nueva unidad monetaria.

IMPACTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA RECONVERSION MONETARIA

Artículo 236, numeral 12:

El Presidente establecerá y regulará la política monetaria.

Artículo 318:

El sistema monetario estará en función del socialismo y no de la estabilidad de los precios.

EL BCV YA NO SERÍA UN INSTITUTO AUTÓNOMO.

Artículo 320:

Se elimina la coordinación macroeconómica y el acuerdo de políticas con el Ministerio de Finanzas.

Artículo 321:

Las reservas internacionales serán manejadas por el Presidente de la República.

DOBLE USO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

RIESGOS DE LA RECONVERSION MONETARIA :



- a) Potencial inflación inercial por el efecto redondeo
- b) Sensación de pérdida del poder adquisitivo
- c) Costos adicionales por adaptación de sistemas
- d) Fraudes durante la transición
- e) Fallas tecnológicas en la adecuación de sistemas
- f) Fraudes en los montos de cheques y otros instrumentos
- g) Complicación en el análisis históricos de datos, por problemas de conversion
- h) Posibles sanciones por la no aceptación de los viejos bolívares
- i) Posibles errores en los cálculos durante las primeras transacciones del 2008 (nomina, ingresos y cuentas por cobrar, compras y cuentas por pagar, activos fijos etc.)

REDONDEO DE PRECIOS :



Al quitarle tres ceros a las magnitudes económicas, que es lo mismo que correr la coma tres lugares hacia la izquierda, algunas quedarán convertidas en números enteros con decimales. Como la nueva moneda de menor denominación no será suficiente divisible para pagar con efectivo exactamente un número grande de decimales, el pago queda sujeto a una regla de redondeo.

En todo caso, el redondeo se facilitará con la introducción de las monedas de un céntimo (Bs.f. 0.01) y de doce céntimos y medio (Bs.f. 0.125). El Banco Central de Venezuela informará de forma sencilla, oportuna y amplia a la población la regla aprobada para realizar las operaciones de redondeo. La introducción de estas dos monedas evitará impactos desfavorables en los precios, pues el público podrá pagar cantidades exactas.



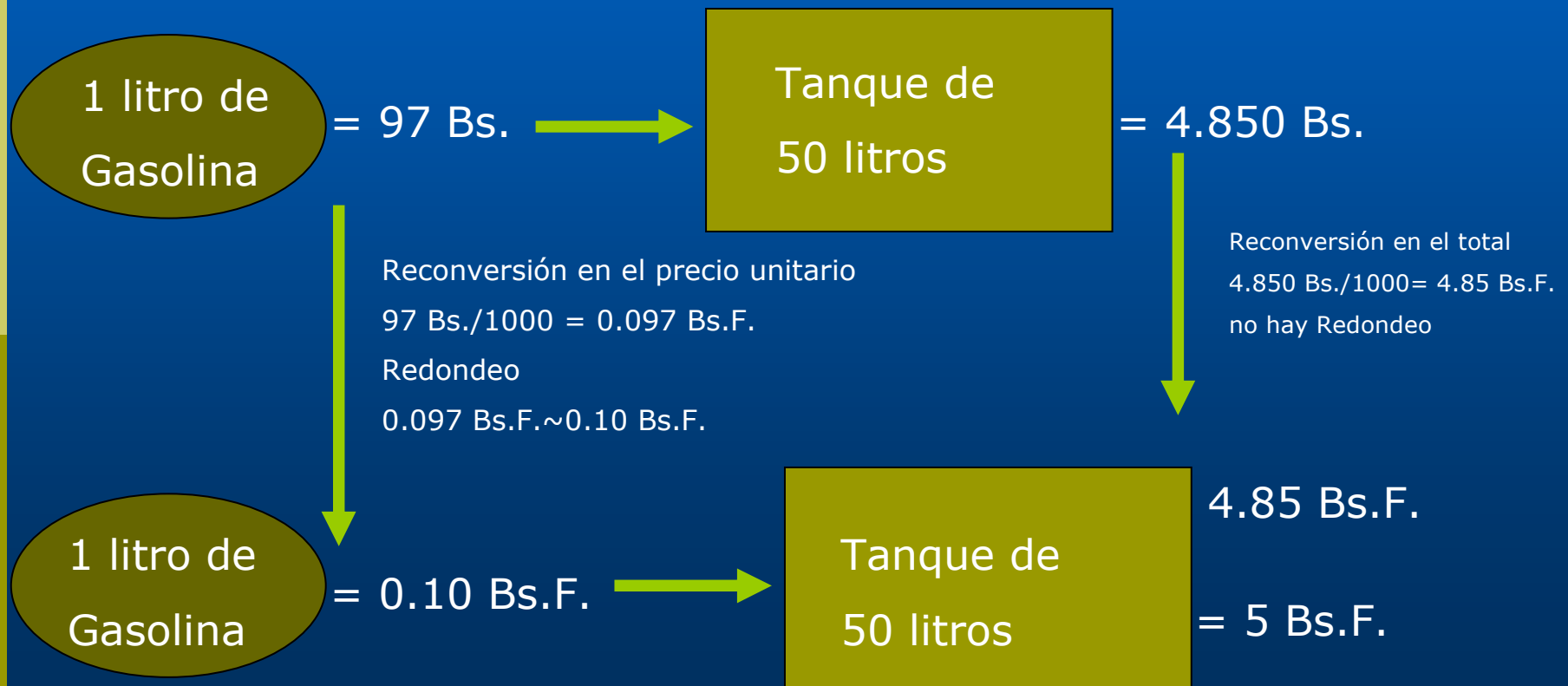
El redondeo o método de aproximación simple, es el proceso mediante el cual se eliminan cifras poco significativas a un número decimal cumpliendo las siguientes condiciones:

- Si el siguiente decimal es menor que **5**, el anterior **no se modifica**.
- Si el siguiente decimal es mayor o igual a **5**, el anterior se incrementa en uno (1) al siguiente número **positivo** más alto.
- Si el siguiente decimal, es menor o igual que **-5**, el anterior se incrementará en uno (1) al siguiente número **negativo** más bajo.
- El Bs.F. tendrá solo dos dígitos.
- En el caso del combustible, GLP, servicios públicos, títulos valores, créditos y la UT, los valores convertidos se expresarán con al menos 5 decimales. El redondeo a 2 decimales se efectuará al momento del pago o contabilidad total, incluidas las comisiones, tarifas, recargos y tributos.

Riesgos en la estrategia de redondeo:



¿Quién redondea? ¿A que nivel de agregación se redondea?



EFECTOS DE CONVERSION Y REDONDEO



Los efectos que resultan de la aplicación de la regla de redondeo contenida en el decreto-ley son fundamentales los de **Neutralidad; Reversibilidad; y Homogeneidad**, los cuales se detallan con ejemplos a continuación:

Efectos de Neutralidad

En algunos casos, al efectuar la reexpresión de los importes monetarios (de Bs. a Bs.F.), se producen por efectos del redondeo algunas diferencias

Ejemplo

Diferencia

$5002.55 \text{ Bs.} / 1000 = 5.00255 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5,00 \text{Bs.F.}$	-2,55 Bs.
$5004.11 \text{ Bs.} / 1000 = 5.00411 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5.00 \text{Bs.F.}$	-4.11 Bs.
$5009.00 \text{ Bs.} / 1000 = 5.00900 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5.01 \text{Bs.F.}$	+1.00 Bs.

EFECTOS DE REVERSIBILIDAD



Al realizar la conversión de un importe de Bs. a Bs.F., no se obtienen en todos los casos el importe inicial. Veamos un ejemplo de que la conversión Bs. / Bs.F. /Bs. No es reversible

$$51.384.256,83 \text{ Bs.} / 1000 = 51.384,25683 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 51.384,26 \text{ Bs.F.}$$

$$51.384,26 \text{ Bs.F.} * 1000 = 51.384.260,00 \text{ la diferencia} = +3.17$$

- Si en el periodo transitorio, un importe se reexpresa, se redondea a dos decimales y luego se almacena de esa manera, posteriormente sería imposible obtener el importe inicial.
- Si se reconvierten y redondean los datos históricos, en el futuro sería imposible obtener con exactitud el valor inicial en bolívares actuales de los mismos.

EFECTOS DE HOMOGENEIDAD



La suma de las conversiones de las cantidades (detalle) puede no ser igual a la conversión de la suma (total)

Ejemplo:

$$5003 \text{ Bs.} / 1000 = 5.003 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5,00 \text{Bs.F.}$$

$$5004 \text{ Bs.} / 1000 = 5.004 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5.00 \text{Bs.F.} = 20,00 \text{ Bs.F.}$$

$$5004 \text{ Bs.} / 1000 = 5.004 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5.00 \text{Bs.F.} \quad (\text{Suma del detalle redondeado})$$

$$\underline{5004 \text{ Bs.} / 1000 = 5.004 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 5.00 \text{Bs.F.}}$$

$$20015 \text{ Bs.} / 1000 = 20.015 \text{ Bs.F.} \langle \rangle 20.02 \text{Bs.F.} \quad (\text{redondeo total})$$



A MANERA DE CONCLUSION...

La reconversión monetaria “Nacerá con plomo en el ala”, entre otras razones por las siguientes:

- 1) Al 1 de enero 2008, no se alcanzaran lo equilibrios macroeconómicos (Tasa de inflación, déficit fiscal y aumento de la producción de bienes y servicios), que se precisan para garantizar el éxito de la reconversión monetaria, amen del debilitamiento de la autoridad monetaria (BCV)
- 2) No es verdad, que la sola reconversión monetaria disminuirá los niveles de inflación así como tampoco hará retornar la fortaleza del bolívar, inclusive en enero 2008, el bolívar fuerte arrancara con el pesado fardo de una perdida importante de su poder adquisitivo.



3) Históricamente en todos los países que impulsaron una reforma monetaria, el solo proceso de redondeo produjo inicialmente una inflación inercial.

Y POR ULTIMO...

Tomando en cuenta los altos costos y la complejidad de implementar la Reconversión Monetaria, se perderá la excelente oportunidad de haber realizado una verdadera Reforma Monetaria, que necesariamente debe considerar mínimo 4 aspectos ...



1.) Política fiscal

Fundamentalmente que establezca un control riguroso del gasto, mejorando su calidad y del ingreso público con el fin de evitar los déficit recurrentes que impliquen presiones monetarias indebidas sobre la economía.

2.) Política monetaria

Medidas que permitan garantizar interna y externamente el valor de la moneda, que faciliten las transacciones y la elaboración de un plan de control de los agregados monetarios, con la participación de una autoridad monetaria (**BCV**), con absoluta autonomía.

3.) Política cambiaria



Decisiones cambiarias con un horizonte de mediano plazo, que contribuyan a abatir la inflación anual y estimule el aparato productivo nacional, garantizando un crecimiento económico armónico y sostenido.

4.) Marco regulatorio transparente

Generar la confianza del sector privado de la economía, con un marco regulatorio que exprese el respeto pleno a ***la propiedad privada***, donde los procesos de **expropiación y confiscación de los medios de producción privados** no sean discrecionales por parte de la autoridad de turno.

**POR SU
ATENCIÓN
GRACIAS**

Econ. Alfredo Gordon